Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Veintiuno (21) junio de mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandantes:	María Marleny Cruz Gómez Y Otros
Demandados:	Mediservicios S.A Asmet Salud EPS S.A.S Y Otros
Radicado	630013103002-2019-00105-00
Asunto:	Requiere Centro Servicios

En atención a las solicitudes visibles en los documentos digitales 24 y 29, se le informa a la peticionaria que el tramite de la digitalización del expediente esta asignado al Centro de Servicios.

Ahora, con el fin de impartir el impulso del proceso se ordena al Centro de Servicio en coordinación con la Secretaria se agoten los trámites operativos pertinentes para que en el término de 10 días se realice la digitalización del expediente y se comparta el link a la peticionaria: monicabuitragoabogada@gmail.com

Igualmente, se ordena por Secretaria se realicen los oficios ordenados en auto del 07 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

G.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3946ae81c78785f1686c5c5bbd1c5c1d1f2c92abb153ea8e41ebf117f9740904**
Documento generado en 21/06/2022 07:38:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica